



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 17 de Julio de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOZO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.
D/D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejales siguiente:
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

- Asuntos Urgentes no hubo.

- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conste en acta el reconocimiento, felicitación y agradecimiento del gobierno municipal a la Sra. Delegada municipal de Cultura y al Sr. Director y todo su equipo (profesores, técnicos de Cultura, etc.) por la brillante celebración de la VIIIª Edición de Utrera Suená celebrada en nuestra ciudad, durante la presente semana. La Junta de Gobierno Local así lo acuerda.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 343/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2.015.

Punto 2º.- (Expte. 344/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Relación de justificantes de gasto por importe de 272.634,79.- euros.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 345/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Toma conocimiento de las deficiencias en Informe de fiscalización por la Interventora Acctal. y cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015, por importe de 3.500,00.- Euros, en concepto “Gastos de ITV y reparaciones de vehículos”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 346/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Toma conocimiento de las deficiencias en Informe de fiscalización por la Interventora Acctal. y cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/03/2015, por importe de 4.500,00.- Euros, en concepto “Gastos de Semana Santa”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 347/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Toma conocimiento de las deficiencias en Informe de fiscalización por la Interventora Acctal. y cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015, por importe de 800,00.- Euros, en concepto “Gastos de combustibles y carburantes (Pinzon) 2015”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 348/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Relación de justificantes de gasto por importe de 46.716,09.- euros.” Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 349/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Toma conocimiento de las deficiencias en Informe de fiscalización por la Interventora Acctal. y cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 12/01/2015, por importe de 600,00.- Euros, en concepto “Gastos revisión y calibración del Alcotest 6810”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	2/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Punto 8º.- (Expte. 350/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Toma conocimiento de las deficiencias en Informe de fiscalización por la Interventora Acctal. y cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/02/2015, por importe de 600,00.- Euros, en concepto “Gastos de publicaciones en BOP y Diario de Sevilla”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 351/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Adjudicar obras de Reformado Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del PGOU, a la UTE Albaida Infraestructura S.A., Gicosa S.L. y Talleres y Grúas González S.L., por importe total de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.088.194,22 euros) IVA incluido.” Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 352/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, relativa a “Requerir a GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. con CIF B14111603, la documentación a que se refiere la Cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato obras de “proyecto complementario modificado 2ª etapa del reformado 2 del proyecto de reurbanización Colonia Militar del Aire, Utrera”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 353/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, relativa “Adjudicación de plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Miguel Peña Otero, mediante una subvención por un importe de 2.915,57 euros, para el período que va desde el 20 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 354/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, relativa “Adjudicación de plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Ángeles Sánchez Camino, mediante una subvención por un importe de 3.256,47 euros, para el período que va desde el 20 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 355/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, relativa “Adjudicación de plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Francisca Perez Puente, mediante una subvención por un importe de 3.475,47 euros, para el período que va desde el 20 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 356/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a psicologo/a para el programa de

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/43
			
jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

Mediación Social para Mujeres en riesgo de Exclusión Social”. Aprobación.

Punto 15º.- (Expte. 357/2015).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de obras “IX Fase Construcción Pparque Periurbano Vistalegre (Alternativa de Ocio Medioambiental, Urera (Sevilla)”, cuyo presupuesto total asciende a 105.280 euros, IVA incluido. Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrícolas” Aprobación.

Punto 16º.- Asuntos Urgentes.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 343/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 344/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO POR IMPORTE DE 272.634,79.- EUROS.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	4/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: " Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2015-348 La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66001390	11/05/15	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	93.982,86 €
	Texto:	S/FRA 3106650 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EXP 50/2012 MES DE ABRIL 2015	
Aplicación: S21-2331-22776 AD/ 2015-22003172 PROYECTO		2015/1980001	Importe:93.982,86 €
2015 66001796	21/05/15	B41770165 TALLERES VINAGRE ANTONIO S.L	18.375,93 €
	Texto:	S/FRA EMIT-4 DIVERSOS MATERIALES EXP CMSU019/2015	
Aplicación:O83.1532.61114 AD2015-2204720 PROYECTO		2014/2970016	Importe: 27.802,15 €
2015 66002290	28/05/15	A80364243 CLECE, S.A	20.878,47 €
	Texto:	MODIFICACION CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS EXP. 59/2012 MES DE MAYO 2015	
Aplicación: O62-3400-22763 AD/2015-22000788			Importe: 20.878,47 €
2015 66002314	01/06/15	A80364243 CLECE, S.A	15.725,21 €
	Texto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES MAYO 2015 EXP. 59/2012	
Aplicación: O62-3400-22763 AD/2015-22001421			Importe: 15.725,21€
2015 66002362	02/06/15	B41367681 EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L	45.457,57 €
	Texto:	CERTIFICACION NUM. 1 LOTE 1 EXP. OB19/2014	

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Aplicación: O82-1532-6117710 AD/2015-22023303 PROYECTO 20141970007		Importe: 45.457,57 €	
2015 66002522	10/06/15	B90079591 SOLGESTER SOLUCIONES, S.L.	13.467,30 €
	Texto:	ACTUALIZACION CATASTRAL REMESA 2 EXP.SV30/2014	
Aplicación: P72.9320.22706 AD/2015-22001852		Importe: 13.467,30 €	
2015 66002647	18/06/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	LIMPIEZA DE COLEGIOS EXP.27/2009 MES DE MAYO 2015	
Aplicación: E513200.22700 AD/2015-22000789		Importe: 63.232,91 €	
2015 66002648	18/06/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	1.514,54 €
	Texto:	LIMPIEZA DE COLEGIOS EXP.27/2009 MES DE MAYO 2015	
Aplicación: E513200.22700 AD/2015-22000789		Importe: 1.514,54 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
238.014,35 €	0,00	34620,44	272.634,79 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66001390	11/05/15	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	93.982,86 €
	Texto:	S/FRA 3106650 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EXP 50/2012 MES DE ABRIL 2015	
Aplicación: S21-2331-22776 AD/ 2015-22003172 PROYECTO 2015/1980001		Importe: 93.982,86 €	
2015 66001796	21/05/15	B41770165 TALLERES VINAGRE ANTONIO S.L	18.375,93 €
	Texto:	S/FRA EMIT-4 DIVERSOS MATERIALES EXP CMSU019/2015	
Aplicación: O83.1532.61114 AD 2015-2204720 PROYECTO 2014/2970016		Importe: 27.802,15 €	
2015 66002290	28/05/15	A80364243 CLECE, S.A	20.878,47 €
	Texto:	MODIFICACION CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS EXP. 59/2012 MES DE MAYO 2015	
Aplicación: O62-3400-22763 AD/2015-22000788		Importe: 20.878,47 €	
2015 66002314	01/06/15	A80364243 CLECE, S.A	15.725,21 €
	Texto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
-------------	-----------------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	6/43
-----------	-------------	--------------------------	--------	------



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

		INSTALACIONES DEPORTIVAS MES MAYO 2015 EXP. 59/2012		
Aplicación: O62-3400-22763 AD/2015-22001421		Importe: 15.725,21€		
2015 66002362	02/06/15	B41367681 EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L		45.457,57 €
	Texto:	CERTIFICACION NUM. 1 LOTE 1 EXP. OB19/2014		
Aplicación: O82-1532-6117710 AD/2015-22023303 PROYECTO 20141970007		Importe: 45.457,57 €		
2015 66002522	10/06/15	B90079591 SOLGESTER SOLUCIONES, S.L.		13.467,30 €
	Texto:	ACTUALIZACION CATASTRAL REMESA 2 EXP.SV30/2014		
Aplicación: P72.9320.22706 AD/2015-22001852		Importe: 13.467,30 €		
2015 66002647	18/06/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.		63.232,91 €
	Texto:	LIMPIEZA DE COLEGIOS EXP.27/2009 MES DE MAYO 2015		
Aplicación: E513200.22700 AD/2015-22000789		Importe: 63.232,91 €		
2015 66002648	18/06/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.		1.514,54 €
	Texto:	LIMPIEZA DE COLEGIOS EXP.27/2009 MES DE MAYO 2015		
Aplicación: E513200.22700 AD/2015-22000789		Importe: 1.514,54 €		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:	
238.014,35 €	0,00	34620,44	272.634,79 €	

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 345/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “TOMA CONOCIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENTORA ACCTAL. Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 16/01/2015, POR IMPORTE DE 3.500,00.- EUROS, EN CONCEPTO “GASTOS DE ITV Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	7/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==				

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto que con fecha 10/05/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN por importe de 3.500,00 euros en concepto “GASTOS DE I.T.V Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/01/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:”*INFORME DE INTERVENCIÓN:*

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN por importe de 3.500,00 euros en concepto “GASTOS DE ITV Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/01/2015.

NO se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por la cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 3.476,53 euros.

b).- El Reintegro por la cuantía no invertida de 23,47 euros.

No todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) NUEVE (9) Facturas se emiten posterior a la fecha de plazo establecido 22/04/2015 fecha límite para su justificación. Oscilan desde 23/04/2015 hasta 13/05/2015, entre 1 día posterior y 21 días.

(Presenta informe de justificación por la demora de tiempo transcurrido).

b) El REINTEGRO se realiza 13/05/2015, tres días posterior de la presentación de la cuenta justificativa 10/05/2014, habiendo transcurrido DIECIOCHO DÍAS (18) DESPUÉS DE LOS TRES MESES, 22/04/2015 plazo máximo de fecha para su justificación.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	8/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN por importe de 3.500,00 euros en concepto “GASTOS DE ITV Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN por importe de 3.500,00 euros en concepto “GASTOS DE ITV Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS”.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 346/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “TOMA CONOCIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENTORA ACCTAL. Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 25/03/2015,

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	9/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

POR IMPORTE DE 4.500,00.- EUROS, EN CONCEPTO “GASTOS DE SEMANA SANTA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto que con fecha 11/05/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/03/2015 a DOÑA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA por importe de 4.500,00 euros en concepto “GASTOS DE SEMANA SANTA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 25/03/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal: “*INFORME DE INTERVENCIÓN:*

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/03/2015 a DOÑA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA por importe de 4.500,00 euros en concepto “GASTOS DE SEMANA SANTA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 25/03/2015.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 4.368,63 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 131,37 euros.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan irregularidades y deficiencias.:

- El Reintegro se realiza 14/05/2015, tres días posterior a la Cuenta Justificativa.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos.

Se aconseja dejar constancia por cualquier medio de pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/03/2015 a DOÑA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA por importe de 4.500,00 euros en concepto “GASTOS SEMANA SANTA”.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 25/03/2015 a DOÑA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA por importe de 4.500,00 euros en concepto “GASTOS SEMANA SANTA”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 347/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “TOMA CONOCIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENTORA ACCTAL. Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 16/01/2015, POR IMPORTE DE 800,00.- EUROS, EN CONCEPTO “GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PINZON) 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	11/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO**

Visto que con fecha 20/05/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ RAMÓN DEL VALLE CASTAÑO por importe de 800,00 euros en concepto “GASTOS GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PINZÓN)”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/01/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal: “*INFORME DE INTERVENCIÓN:*

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ RAMÓN DEL VALLE CASTAÑO por importe de 800,00 euros en concepto “GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (PINZÓN)”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/01/2015.

NO Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 713,06 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 86,94 euros.

NO Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

- DOS (2) facturas son posteriores a la fecha límite de la justificación (19/04/2018).:

a) Fra. 384200000762 de 61,31€ de 30/04/2015, doce días posterior de los TRES MESES para su justificación.

b) Fra. 3842000001179 de 20,00€ de 20/05/2015, un mes y un día posterior de los TRES MESES para su justificación, EL MISMO DIA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

- Todas las facturas carecen de firma del Técnico.

- La cuenta justificativa se presenta 20/05/2015, superando la fecha límite 19/04/2015, de tres meses, en UN MES y UN DÍA.

- El Reintegro se realiza 21/05/2015, UN día posterior de la Cuenta Justificativa.

- Presenta escrito de justificación tiempo de DEMORA POR LAS DOS FACTURAS.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ RAMÓN DEL VALLE CASTAÑO por importe de 800,00 euros en concepto “GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PINZÓN) 2015”.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/01/2015 a DON JOSÉ RAMÓN DEL VALLE CASTAÑO por importe de 800,00 euros en concepto “GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PINZÓN) 2015”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	13/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 348/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO POR IMPORTE DE 46.716,09.- EUROS.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Acctal. que, literalmente, dice:”Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2015-352 La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66002509	10/06/15	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	46.716,09 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/336 de 31/05/15 TRATAMIENTO DE RSU, s/Convenio del 22/10/2012. Man. Alcores-Ayuntamiento de Utrera. Mes – Mayo 2015	
Aplicación: O85-1622-22650	46.716,09 €		

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/43
			
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		

Total Bruto: 42.469,17 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 4.246,92 €	Total Líquido: 46.716,09 €
-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66002509	10/06/15	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	46.716,09 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/336 de 31/05/15 TRATAMIENTO DE RSU, s/Convenio del 22/10/2012. Man. Alcores-Ayuntamiento de Utrera. Mes – Mayo 2015	
Aplicación: O85-1622-22650	46.716,09 €		
Total Bruto: 42.469,17 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 4.246,92 €	Total Líquido: 46.716,09 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/43
			
jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

PUNTO 7º.- (EXPTE. 349/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “TOMA CONOCIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENTORA ACCTAL. Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 12/01/2015, POR IMPORTE DE 600,00.- EUROS, EN CONCEPTO “GASTOS REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL ALCOTEST 6810”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto que con fecha 11/02/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 12/01/2015 a DO CONSUELO NAVARRO NAVARRO por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS DE REVISION Y CALIBRACION DEL ALCOTEST 6810”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/01/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal: “*INFORME DE INTERVENCIÓN:*

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 12/01/2015 a DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS REVISION Y CALIBRACION DEL ALCOTEST 6810”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/01/2015.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 529,41 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 70,59 euros.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan irregularidades y deficiencias:

- El Reintegro se efectúa 12/02/2015, un día posterior de la Cuenta Justificativa.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose justificante BANCARIO correspondiente del pago.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	16/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 12/01/2015 a DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS REVISION Y CALIBRACION DEL ALCOTEST 6810”.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 12/01/2015 a DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS REVISION Y CALIBRACION DEL ALCOTEST 6810”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 350/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “TOMA CONOCIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS EN INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENTORA ACCTAL. Y CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 03/02/2015, POR IMPORTE DE 600,00.- EUROS, EN CONCEPTO “GASTOS DE PUBLICACIONES EN BOP Y DIARIO DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	17/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO**

Visto que con fecha 01/06/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/02/2015 a DOÑA ANA MARÍA ALCOBA JIMÉNEZ por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS DE PUBLICACIONES EN BOP Y DIARIO DE SEVILLA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 05/02/2015.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal: “*INFORME DE INTERVENCIÓN:*

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/02/2015 a DOÑA ANA MARÍA ALCOBA JIMÉNEZ por importe de 600,00 euros en concepto “GASTOS DE PUBLICACIONES EN BOP Y DIARIO DE SEVILLA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 05/02/2015.

NO Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 551,46 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 48,54 euros.

Todos los justificantes de gastos se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) La Cuenta Justificativa se presenta el 01/06/2015, fuera del plazo establecido 05/05/2015.

b) El reintegro se efectúa el mismo día de la CUENTA JUSTIFICATIVA 01/06/2015, cuando el plazo establecido sería 05/05/2015, se realiza veintiseis días (26) POSTERIOR de la fecha límite establecido.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, NO acompañándose algunos de los justificantes correspondientes de pagos.

Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencias correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/02/2015 a DOÑA ANA MARÍA ALCOBA JIMÉNEZ por importe de 600,00 euros en Concepto “GASTOS DE PUBLICACIONES EN BOP Y DIARIO DE SEVILLA”.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora Acctal. en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/02/2015 a DOÑA ANA MARÍA ALCOBA JIMÉNEZ por importe de 600,00 euros en Concepto “GASTOS DE PUBLICACIONES EN BOP Y DIARIO DE SEVILLA”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	19/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PUNTO 9º.- (EXPTE. 351/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “ADJUDICAR OBRAS DE REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 2 DEL PGOU, A LA UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S.A., GICOSA S.L. Y TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ S.L., POR IMPORTE TOTAL DE UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.088.194,22 EUROS) IVA INCLUIDO.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato para las obras de Reformado proyecto de urbanización de la unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. (UE-2)

Vista Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día siete de julio de dos mil quince, en la que una vez examinada la documentación a que se refiere el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la exigida por el artículo 151.2 del citado texto legal, presentada por la UTE Albaida Infraestructura S.A., Gicosa S.L. Y Talleres y Grúas González S.L. a requerimiento del órgano de contratación, la citada Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria del citado contrato a la UTE Albaida Infraestructura S.A., Gicosa S.L. Y Talleres y Grúas González S.L., representada por D.Juan Manrique Vargas, con DNI. 53708111Y, por importe total de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.088.194,22 €) IVA incluido, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y con un plazo de ejecución de tres meses desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para la “obras de Reformado proyecto de urbanización de la unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. (UE-2)”, a la UTE Albaida Infraestructura S.A., Gicosa S.L. Y Talleres y Grúas González S.L., representada por D.Juan Manrique Vargas, con DNI. 53708111Y por importe total de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.088.194,22 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

cargo a la aplicación presupuestaria U81.1510.60016 .

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la Arquitecta Superior de la Delegación de Urbanismo Doña Begoña Sánchez Cañete.

SEXTO.- Dese cuenta del presente a la Delegación de Urbanismo, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. La Teniente de Alcalde del área económica y empleo, Ana Cerrillo Jiménez”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para la “obras de Reformado proyecto de urbanización de la unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. (UE-2)”, a la UTE Albaida Infraestructura S.A., Gicosa S.L. Y Talleres y Grúas González S.L., representada por D.Juan Manrique Vargas, con DNI. 53708111Y por importe total de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.088.194,22 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria U81.1510.60016 .

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la Arquitecta Superior de la Delegación de Urbanismo Doña Begoña Sánchez Cañete.

SEXTO.- Dese cuenta del presente a la Delegación de Urbanismo, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	21/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

oportunos.

SEPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 352/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “REQUERIR A GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. CON CIF B14111603, LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA 14.7 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO OBRAS DE “PROYECTO COMPLEMENTARIO MODIFICADO 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato obras de “proyecto complementario modificado 2ª etapa del reformado 2 del proyecto de reurbanización Colonia Militar del aire, Utrera”.

Vista las actuaciones que constan en el expediente de referencia.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (258.364,15 €) IVA incluido, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación :

Licitadores	CIF/NIF
INZOVER, S.L.	B14517569
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	B02356541

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Licitadores	CIF/NIF
IMESAPI, S.A.	A28010478
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	B91183657
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H30, S.L.	B91850164
C. Y P. PAGOLAR, S.L.	B01034529
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	B41179896
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (E.C.)	A41088345
HISPADETRANS, S.L.	B4175467
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS, S.L. (SAU)	B91084368
CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (COS)	B12753422
CARMOCON, S.A.	A41155847
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	B18470799
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509
CNES GLESA, S.A.	A18546978
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L. (COGARI, S.L.)	B41165119
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	B04683124
PAVIMENTOS MATOS, S.L.	B41581083
RODRÍGUEZ ALCOBET CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SLU (ROA CONSTRUCCIONES ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	B92143437
SYPYO ARQUITECTURA & PAISAJISMO, S.L. (SIPYO)	A41189853
EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L.(EUROCON)	B21501861
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B41249855
CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	B14977144
DÍAZ CUBERO, S.A.	B29664407
ZOLAGA, S.L.	A41658022
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B93093607
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	B91368092
SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA, S.L.U. (SOINAN)	B14111603
SERVYCON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	B91236398
INVERSIONES HÉRGAMO, S.L.	B91430629
	B91260232

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas , por el siguiente orden decreciente :

Relación licitadores	Total Oferta (IVA incluido)	Puntuación (máx. 100 puntos)
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	118.471,77 €	100,00
INVERSIONES HÉRGAMO, S.L.	127.682,83 €	92,79
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	128.402,25 €	92,27
CARMOCON, S.A.	129.207,91 €	91,69
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	141.645,66 €	83,64
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	145.318,00 €	81,53
SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA, S.L.U. (SOINAN)	149.463,66 €	79,26
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	151.143,02 €	78,38
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	159.720,00 €	74,17
PAVIMENTOS MATOS, S.L.	162.660,30 €	72,83
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (E.C.)	167.230,49 €	70,84

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

Relación licitadores	Total Oferta (IVA incluido)	Puntuación (máx. 100 puntos)
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	118.471,77 €	100,00
HISPADETRANS, S.L.	167.936,70 €	70,55
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	169.228,52 €	70,01
INZOVER, S.L.	170.340,28 €	69,55
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	170.985,39 €	69,29
CNES GLESA, S.A.	176.772,75 €	67,02
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	178.348,77 €	66,43
C. Y P. PAGOLAR, S.L.	181.061,59 €	65,43
CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	184.313,46 €	64,28
SERVYCON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	185.630,82 €	63,82
ZOLAGA, S.L.	188.199,43 €	62,95
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H30, S.L.	188.838,36 €	62,74
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L. (COGARI, S.L.)	191.122,50 €	61,99
IMESAPI, S.A.	192.024,37 €	61,70
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	193.514,74 €	61,22
CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (COS)	196.873,49 €	60,18
RODRÍGUEZ ALCOBET CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SLU (ROA CONSTRUCCIONES	198.811,22 €	59,59
EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L.(EUROCON)	204.107,68 €	58,04
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS, S.L. (SAU)	204.957,56 €	57,80
DÍAZ CUBERO, S.A.	208.680,71 €	56,77
SYPYO ARQUITECTURA & PAISAJISMO, S.L. (SIPYO)	222.445,52 €	53,26

TERCERO: Estimar, en base al informe técnico, que las ofertas presentadas pueden ser cumplidas por la no inclusión en las mismas de valores anormales o desproporcionados.

CUARTO: Requerir a la entidad GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. con CIF B14111603, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere la Cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas. Igualmente se advertirá que con carácter previo a la formalización del contrato deberá acreditar ante el órgano gestor la documentación exigida en la cláusula 15 del citado Pliego.

QUINTO: Notificar a los licitadores el presente Acuerdo mediante su publicación en el perfil del contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. La Teniente de Alcalde del área económica y empleo, Ana Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación :

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
-------------	-----------------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	24/43
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Licitadores	CIF/NIF
INZOVER, S.L.	B14517569
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	B02356541
IMESAPI, S.A.	A28010478
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	B91183657
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H30, S.L.	B91850164
C. Y P. PAGOLAR, S.L.	B01034529
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	B41179896
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (E.C.)	A41088345
HISPADETRANS, S.L.	B4175467
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS, S.L. (SAU)	B91084368
CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (COS)	B12753422
CARMOCON, S.A.	A41155847
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	B18470799
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509
CNES GLESA, S.A.	A18546978
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L. (COGARI, S.L.)	B41165119
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	B04683124
PAVIMENTOS MATOS, S.L.	B41581083
RODRÍGUEZ ALCOBET CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SLU (ROA CONSTRUCCIONES ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	B92143437
SYPYO ARQUITECTURA & PAISAJISMO, S.L. (SIPYO)	A41189853
EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L.(EUROCON)	B21501861
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B41249855
CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	B14977144
DÍAZ CUBERO, S.A.	B29664407
ZOLAGA, S.L.	A41658022
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B93093607
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	B91368092
SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA, S.L.U. (SOINAN)	B14111603
SERVYCON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	B91236398
INVERSIONES HÉRGAMO, S.L.	B91430629
	B91260232

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas , por el siguiente orden decreciente :

Relación licitadores	Total Oferta (IVA incluido)	Puntuación (máx. 100 puntos)
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	118.471,77 €	100,00
INVERSIONES HÉRGAMO, S.L.	127.682,83 €	92,79
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	128.402,25 €	92,27
CARMOCON, S.A.	129.207,91 €	91,69
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	141.645,66 €	83,64
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	145.318,00 €	81,53

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

Relación licitadores	Total Oferta (IVA incluido)	Puntuación (máx. 100 puntos)
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	118.471,77 €	100,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA, S.L.U. (SOINAN)	149.463,66 €	79,26
M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	151.143,02 €	78,38
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	159.720,00 €	74,17
PAVIMENTOS MATOS, S.L.	162.660,30 €	72,83
ENERGIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (E.C.)	167.230,49 €	70,84
HISPADETRANS, S.L.	167.936,70 €	70,55
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	169.228,52 €	70,01
INZOVER, S.L.	170.340,28 €	69,55
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.	170.985,39 €	69,29
CNES GLESA, S.A.	176.772,75 €	67,02
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	178.348,77 €	66,43
C. Y P. PAGOLAR, S.L.	181.061,59 €	65,43
CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	184.313,46 €	64,28
SERVYCON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	185.630,82 €	63,82
ZOLAGA, S.L.	188.199,43 €	62,95
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H30, S.L.	188.838,36 €	62,74
CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L. (COGARI, S.L.)	191.122,50 €	61,99
IMESAPI, S.A.	192.024,37 €	61,70
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	193.514,74 €	61,22
CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (COS)	196.873,49 €	60,18
RODRÍGUEZ ALCOBET CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SLU (ROA CONSTRUCCIONES	198.811,22 €	59,59
EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L.(EUROCON)	204.107,68 €	58,04
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS, S.L. (SAU)	204.957,56 €	57,80
DÍAZ CUBERO, S.A.	208.680,71 €	56,77
SYPYO ARQUITECTURA & PAISAJISMO, S.L. (SIPYO)	222.445,52 €	53,26

TERCERO: Estimar, en base al informe técnico, que las ofertas presentadas pueden ser cumplidas por la no inclusión en las mismas de valores anormales o desproporcionados.

CUARTO: Requerir a la entidad GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. con CIF B14111603, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere la Cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que que hayan quedado clasificadas las ofertas. Igualmente se advertirá que con carácter previo a la formalización del contrato deberá acreditar ante el órgano gestor la documentación exigida en la cláusula 15 del citado Pliego.

QUINTO: Notificar a los licitadores el presente Acuerdo mediante su publicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	26/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 353/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DON MIGUEL PEÑA OTERO, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 2.915,57 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 20 DE JULIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO

A la vista de la solicitud presentada por la Don Miguel Peña Otero, con registro de entrada de fecha 17/06/2015 y número 24.085 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe de fecha 07/07/2015 del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Don Miguel Peña Otero, con Documento Nacional de Identidad 31.487.055-D y domicilio en Barriada Industrial Benito Villamarín, bloque 2, bajo D de Utrera, nacido el 26/03/1939, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para hacer frente al coste de dicha plaza.

INFORMA:

Primero: que Don Miguel Peña Otero presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 17 de junio de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, asignándosele registro de entrada número 24.085.

Segundo: El señor Peña Otero figura inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en el domicilio arriba mencionado, junto con su esposa Doña Fernanda Chaves Carrillo, con Documento Nacional de Identidad número 28.266.787-V, con una pensión de jubilación de 601,90€.

Tercero: El señor Peña Otero solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días es de 909,85€.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	27/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Cuarto: El solicitante acredita una pensión de jubilación de 1.186,81€ (mil ciento ochenta y seis euros con ochenta y un céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Don Sonia González Díaz, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de la mitad de los ingresos del matrimonio, que son 357,74€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 522,76€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 552,11€; por lo que desde veinte de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la diferencia a subvencionarle es de 2.915,57€ (dos mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos): $(522,76€ \times 2) + (552,11€ \times 3) + 213,72€$ (de 12 días del mes de julio).

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicio a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", a Don Miguel Peña Otero de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe de 2.915,57€ (dos mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008520 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Fdo.: José M^a Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		
			
jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Miguel Peña Otero de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.915,57€ (dos mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008520 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Firmado Doña Carmen Violeta Fernández Terrino; Concejal Delegada de Servicios Sociales.”

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Miguel Peña Otero de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Don Miguel Peña Otero para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.915,57€ (dos mil novecientos quince euros con cincuenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008520 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Miguel Peña Otero continúa ocupando la plaza.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	29/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 354/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DOÑA MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ CAMINO, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 3.256,47 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 20 DE JULIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO

A la vista de la solicitud presentada por la Doña María Ángeles Sánchez Camino, con registro de entrada de fecha 20/05/2015 y número 20.339 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “*Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Doña María Ángeles Sánchez Camino, con Documento Nacional de Identidad 28.122.477-D y domicilio en Calle María Alba número 4 de Utrera, nacida el 05/12/1934, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para hacer frente al coste de dicha plaza.*

INFORMA:

Primero: que Doña María Ángeles Sánchez Camino presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 20 de mayo de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 20.339.

Segundo: La señora Sánchez Camino figura inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.

Tercero: La señora Sánchez Camino solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días es de 909,85€.

Cuarto: La solicitante acredita una pensión de viudedad de 736,16€ (setecientos treinta y seis euros con dieciséis céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María Ángeles Palacios Romero, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	30/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 294,46€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 586,04€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 615,39€; por lo que desde el veinte de julio hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de 3.256,47€ (tres mil doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos): $(586,04€ \times 2) + (615,39€ \times 3) + 238,22€$ (correspondiente a doce días de julio)

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicio a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Ángeles Sánchez Camino de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña María Ángeles Sánchez Camino para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.256,47€ para el periodo que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008519 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Doña María Ángeles Sánchez Camino continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Fdo.: José M^a Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Ángeles Sánchez Camino de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña María Ángeles Sánchez Camino para

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		
			
jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			

ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.256,47€ (tres mil doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008519 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Firmado Doña Carmen Violeta Fernández Terrino; Concejala Delegada de Servicios Sociales.”

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Ángeles Sánchez Camino de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña María Ángeles Sánchez Camino para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.256,47€ (tres mil doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008519 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a María Ángeles Sánchez Camino continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	32/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PUNTO 13º.- (EXPTE. 355/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE CON TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO”, A DOÑA FRANCISCA PEREZ PUENTE, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 3.475,47 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 20 DE JULIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO

A la vista de la solicitud presentada por la Doña Francisca Pérez Puente, con registro de entrada de fecha 06/07/2015 y número 26.310 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe de fecha 07/07/2015 del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Doña Francisca Pérez Puente, con Documento Nacional de Identidad 27.664.500-P y domicilio en Calle Juan del Vi-llar número 17 de Utrera, nacida el 26/07/1929, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para hacer frente al coste de dicha plaza.

INFORMA:

Primero: que Doña Francisca Pérez Puente presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 06 de julio de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, asignándosele registro de entrada número 26.310.

Segundo: La señora Pérez Puente figura inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.

Tercero: La señora Pérez Puente solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días es de 909,85€.

Cuarto: La solicitante acredita una pensión de viudedad de 634,50€ (seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña Sonia González Díaz, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	33/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 253,80€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 626,70€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 656,05€; por lo que desde veinte de julio hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de 3.475,47€ (tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos): $(626,70€ \times 2) + (656,05€ \times 3) + 253,92€$ (de 12 días del mes de julio).

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicio a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayu-dar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, PROPONE:

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Francisca Pérez Puente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Puente para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.475,47€ (tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008518 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310.48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Doña Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Fdo.: José M^a Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Francisca Pérez Puente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Puente para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.475,47€ (tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	34/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

cuarenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- La subvención se concede con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008518 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. Firmado Doña Carmen Violeta Fernández Terrino; Concejal Delegada de Servicios Sociales.”

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre con transporte de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Francisca Pérez Puente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Francisca Pérez Puente para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 3.475,47€ (tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos) para el período que va desde el veinte de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

TERCERO.- La subvención se concede con cargo a la Reserva de Crédito con número de operación 2015.22008518 que se ha tramitado en la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Francisca Pérez Puente continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	35/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PUNTO 14º.- (EXPTE. 356/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CONTRATE LA FIGURA PROFESIONAL DE UN/A PSICOLOGO/A PARA EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD**

Dña. Mª José Ruíz Tagua, Tte. De Alcalde Delegada de Políticas de Igualdad, con fecha de 8 de Julio de 2015 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por el personal técnico de la Delegación de Políticas de Igualdad se ha emitido informe sobre las necesidades del servicio y sobre la insuficiencia de medios propios para atenderlas, consistente en la contratación de una Psicóloga para el programa de Mediación Social para Mujeres en Riesgo de Exclusión Social que se desarrollará conjuntamente con la Delegación de Políticas de Igualdad, en aras de unificar los esfuerzos y recursos existentes.

La citada contratación se realizará con una empresa del sector y tendrá una duración de un año, con un presupuesto total de 8.500 € (IVA incluido). El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local(según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 E, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30.050,60 E, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del TextoRefundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a psicologo/a para el programa de Mediación Social para Mujeres en riesgo de Exclusión Social, por un periodo de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 8.500 €, siendo imputado a las Delegación de Políticas de Igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención,Contratación y Patrimonio a los efectos de continuar su tramitación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.-LA TTE. DEALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.-Fdo.: Mª José Ruíz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de una empresa que contrate la figura profesional de un/a psicologo/a para el programa de Mediación Social

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	36/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

para Mujeres en riesgo de Exclusión Social, por un periodo de un año prorrogable a otro más, con un presupuesto total de 8.500 €, siendo imputado a las Delegación de Políticas de Igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Contratación y Patrimonio a los efectos de continuar su tramitación.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Políticas de Igualdad, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 15º.- (EXPTE. 357/2015).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “IX FASE CONSTRUCCIÓN PPARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, URERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A 105.280 EUROS, IVA INCLUIDO. SOLICITAR AL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LAS CONTRATACIONES DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, PREFERENTEMENTE EVENTUALES AGRÍCOLAS” APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, el cuál ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 9 de julio de 2015, que literalmente dice: “*Asunto: En relación al expediente de L.M.O. OB 082/15, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Fecha: 02/07/2015.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: Jose Maria Villalobos Ramos .

Documento Representante Legal: 75434368A.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 .

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre .

Emplazamiento: Parque periurbano de Vistalegre en Utrera.

Referencia Catastral: 4177801TG5147N0001ZG

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2015.

Dirección de Obra, de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud: No consta.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Junio de 2015.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2015.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

– Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

– Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano, 1.1.3, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General Parque. (Plano, 2.1.3, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

En el proyecto se describe la IX Fase de construcción parque periurbano de Vistalegre, comprendiendo la ejecución de una red de caminos en albero así como las escalinatas para salvar los desniveles, la red de saneamiento mediante los colectores enterrados y canaletas y las canalizaciones de la red de alumbrado para la posterior colocación de la instalación. Se abrirá una puerta provisional para el desarrollo de las obras.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre, de referencia catastral número 4177801TG5147N0001ZG, con clasificación Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General Parque; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Junio de 2015.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 120.07 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, el promotor deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 1200.70 euros por los residuos mixtos. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 100.059,49 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (TAG), D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 14 de julio de 2015, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB082/2015, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 02/07/2015

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF.: P4109500A

Representante Legal: Jose Maria Villalobos Ramos

Documento Representante Legal: 75434368A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre

Emplazamiento: Parque periurbano de Vistalegre en Utrera

Referencia Catastral: 4177801TG5147N0001ZG

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2015 (24/15).

Dirección de Obra, de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud: No consta.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha junio de 2015 (24/15).

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha junio de 2015.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre."

Según el plano nº 1.1.3 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ

FECHA

17/07/2015

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PÁGINA

39/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.3 de “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”, se encuentra calificado sistema general de parque.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de la IX Fase construcción parque periurbano de Vistalegre, en Polideportivo cubierto, en Parque periurbano de Vistalegre en Utrera, con Referencia Catastral 4177801TG5147N0001ZG, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, número 24-15, de fecha junio de 2015, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá”.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el Presupuesto, y de autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/07/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/43
	jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==		



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrícolas, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución del proyecto antes mencionado.

CUARTO.- Aprobar el gasto para la financiación del proyecto referido, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido, aplicación presupuestaria O8215806111900 “Plan Empleo Estable 2015”.

QUINTO.- Financiar la ejecución de la citada obra, única y exclusivamente con las subvenciones otorgadas al efecto, tanto para la contratación de mano de obra, como para la adquisición de materiales, no existiendo por lo tanto aportación municipal alguna.

SEXTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	41/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

Analizada la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrícolas, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución del proyecto antes mencionado.

CUARTO.- Aprobar el gasto para la financiación del proyecto referido, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (105.280 €), IVA incluido, aplicación presupuestaria O8215806111900 “Plan Empleo Estable 2015”.

QUINTO.- Financiar la ejecución de la citada obra, única y exclusivamente con las subvenciones otorgadas al efecto, tanto para la contratación de mano de obra, como para la adquisición de materiales, no existiendo por lo tanto aportación municipal alguna.

SEXTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Dar traslado asimismo de la presente propuesta una vez aprobada, a las Delegaciones de Obras e Infraestructuras, a la dirección facultativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	42/43



jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==

PUNTO 16°.- ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-**

Código Seguro de verificación: jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/07/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==	PÁGINA	43/43
 jidti4tgwYVswvrLx7sSzQ==			